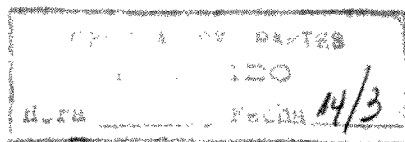




Universidad de Concepción



DECRETO U. DE C. N° 2003 067 /

VISTO Y CONSIDERANDO :

1. Lo informado por el señor Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas en Nota 036/2003 de fecha 26 de Febrero de 2003, relacionada con la situación de salud del académico Sr. Mario Alarcón Alvarez, Director del Departamento de Biología Molecular.
2. Lo informado por el señor Secretario General en Nota ORD. S/G N° 036/2003 de fecha 28 de Febrero de 2003, en la cual comunica la autorización del Sr. Rector para designar en forma interina al académico señor Nelson Carvajal Baeza, como Director del Departamento de Biología Molecular de la Facultad de Ciencias Biológicas.
3. Lo expresado en el artículo 59 de los Estatutos de la Corporación y la circunstancia que el Reglamento Interno de la Facultad, no contempla norma sobre la subrogancia de los Directores de Departamento.
4. Lo establecido en los artículos N° 33, 36 N° 11 y 57 de los estatutos de la Corporación y lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2002-093 del 14 de Mayo de 2002.

DECRETO :

1. Nómbrase, a contar desde el 1° de Marzo de 2003, al Sr. **NELSON CARVAJAL BAEZA**, Director del Departamento de Biología Molecular, en carácter de Interino, mientras permanezca con licencia médica su titular.
2. La Dirección de Finanzas efectuará los ajustes presupuestarios que correspondan.

Transcribese al interesado; a los Vicerrectores; a los Decanos de Facultades, al Director General del Campus Chillán; al Director de la Unidad Académica Los Angeles; a los Directores de : Docencia, Investigación, Extensión, Escuela de Graduados, Bibliotecas, Asuntos Estudiantiles, Relaciones Institucionales, Asuntos Internacionales, Estudios Estratégicos; Dirección de Tecnologías de Información; Personal, Finanzas; al Contralor; y al Abogado Jefe de Servicio Jurídico. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, Marzo 12 de 2003.


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don **SERGIO LAVANCHY MERINO**, Rector de la Universidad de Concepción.


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL

PEC/CRP/rjv.

92-107